

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23134 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domench, Letrada Admón Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 4, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000388/2020 habiéndose dictado en fecha 13 de julio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 4, de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil TECNOLOGÍA AVANZADA 2011, S.L., y en su representación al Procurador don Alonso Gimeno, Esperanza, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se Declara el Estado de Concurso Voluntario de la mercantil TECNOLOGÍA AVANZADA 2011, S.L., con domicilio en Paterna, Parque Tecnológico, c/ Leonardo da Vinci, n.º 4, C.I.F. número B96181748, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al Tomo 4563, Libro 1874, Folio 192, Hoja V-27475

- Se Declara Concluso el Concurso de Acreedores de la mercantil TECNOLOGÍA AVANZADA 2011, S.L., por inexistencia o insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil TECNOLOGÍA AVANZADA 2011, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 15 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A200030625-1